



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 30 de agosto de 2013

**Boletín de prensa No. NAC-COM-13-026**

### **ENTRAN EN VIGENCIA NUEVOS FORMULARIOS RUC 01-A y RUC 01-B**

El Servicio de Rentas Internas informa a la ciudadanía que a partir del 1 de septiembre del 2013 entrarán en vigencia los nuevos Formularios RUC 01-A y RUC 01-B, que deberán utilizar las sociedades del sector público y privado para la inscripción y actualización de la información general del Registro Único de Contribuyentes.

Los nuevos Formularios RUC 01-A y RUC 01-B entran en vigencia de acuerdo a lo estipulado en la Resolución NAC-DGERCGC13-00367, publicada en el Registro Oficial No. 53 de 07 de agosto 2013 y estarán a disposición de los contribuyentes en la página web Institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) desde el 1 de septiembre.

Estos formularios deberán ser suscritos por el representante legal para que tengan validez ante la Administración Tributaria, según lo establece el Art. 8 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes (RUC).

El objetivo de la medida es reducir el tiempo de atención a los contribuyentes y agilizar el proceso para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las sociedades públicas y privadas.

***Departamento Nacional de Comunicación  
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6  
2908 578 ext. 3622 / 3624 / 3627***